

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

4335

*ORDEN de 6 de febrero de 1978 por la que se dispone el cese como Subdirector general de Recursos Naturales Renovables del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de don José Lara Alén.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien disponer el cese de don José Lara Alén como Subdirector general de Recursos Naturales Renovables, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1978.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

4336

*ORDEN de 6 de febrero de 1978 por la que se nombra a don José Luis Echániz Echevarría Subdirector general de Recursos Naturales Renovables del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien nombrar a don José Luis Echániz Echevarría Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1978.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

4337

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que, en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, se nombra funcionarios de la Escala de Administrativos de dicho Instituto a determinados funcionarios actualmente pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos.*

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, después de elevar a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, establece en su punto 3.º que por cada uno de aquellos Organismos se dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, integrando en las correspondientes escalas o plazas a nivel y carácter administrativo a quienes se les haya reconocido tal derecho.

En su virtud, de conformidad con la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 10 de noviembre de 1976 y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 26 de noviembre de 1977,

Esta Dirección acuerda:

1.º Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administrativos de este Instituto a los funcionarios que, perteneciendo a la de Auxiliares Administrativos, les ha quedado reconocido tal derecho y que a continuación se relacionan, con indicación del número de Registro de Personal, nombre y apellidos, fecha de cumplimiento de los requisitos de integración y destino asignado:

T52AG02A0418P. Doña Adalmira Maroto Escribano. 2 de octubre de 1977. Madrid.

T52AG02A0419P. Don Leopoldo García Gámez. 12 de noviembre de 1977. Segovia.

T52AG02A0420P. Doña Angeles Vicente Casaseca. 13 de noviembre de 1977. León.

2.º Los efectos económicos de la integración, que quedan condicionados a la toma de posesión del destino asignado en el plazo de treinta días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, se producirán a partir de la fecha del respectivo cumplimiento de los requisitos para su integración.

3.º La toma de posesión como funcionario de carrera en la Escala de Administrativos determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria del funcionario afectado en la Escala de Auxiliares Administrativos de procedencia.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director, Manuel Aulló Urech.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

4338

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que seguidamente se relacionan:

*Juzgados de Primera Instancia*

Madrid número 15.—Jubilación de don Ernesto López Romero de Medina.

*Juzgados de Instrucción*

Sevilla número 6.—Jubilación de don Pablo Moreno Gonzalo.

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Carballo.—Excedencia voluntaria de don Julio César Cibeira-Yebra Pimentel.

Cuenca.—Excedencia voluntaria de don Carlos José de Valdivia Pizcueta.

Ibiza.—Excedencia voluntaria de don Nicolás Antonio Maurandi Guillén.

Llanes.—Excedencia voluntaria de don Antonio Lanzos Robles.  
Santofía.—Excedencia voluntaria de don Ildefonso García del Pozo.

Segorbe.—Excedencia voluntaria de don Juan Luis Lorente Almiñana.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día hábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho, y en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4339** *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se anuncia concurso-oposición 38/4, convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra. (Antiguas Escuelas de Formación Profesional.)*

En cumplimiento del Decreto 2525/1967, por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, y por aplicación del artículo 27 del mismo, se anuncian en concurso-oposición 565 plazas de alumnos aprendices, que se distribuirán en la siguiente forma:

Instituto Politécnico número 1. General Franco, 17 (Carabanchel), Madrid-25: 315 plazas, que se distribuirán a su vez en:

	Plazas
Rama de Automoción .....	175
Rama del Metal .....	105
Rama de Artes Gráficas .....	35

Instituto Politécnico número 2. Calatayud: 250 plazas, que se distribuirán a su vez en:

	Plazas
Rama de Electricidad .....	30
Rama de Electrónica .....	120
Rama de Química .....	30
Rama Delineante Proyectista .....	25
Rama Construcción y Obras .....	25
Rama de la Piel (Guarnecedores) ...	20

El concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y publican a continuación.

Los exámenes se efectuarán del 20 al 30 del próximo mes de junio.

Las plazas convocadas serán asignadas de forma provisional, hasta tanto se supere el reconocimiento médico a los aspirantes que superen las pruebas de suficiencia y en la forma que se indica en las instrucciones.

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE) será concurso-oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.  
Tener cumplidos los catorce años sin llegar a los dieciséis el día 31 de diciembre de 1978.

Tener consentimiento paterno o, en su defecto, materno o tutelar.

No padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo ni enfermedad infecto-contagiosa.

Hallarse en posesión del certificado de escolaridad, o cualquier otro equivalente o superior, antes del 1 de septiembre de 1978.

### 2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

#### 2.1. Documentación:

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza y la remitirán por correo

certificada solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones y las formalidades que a continuación se indican. En la misma se hará constar la solicitud de petición de rama de especialidad por orden de preferencia.

Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte, cuatro por tres centímetros, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos. Asimismo se acompañará, en su caso, fotocopia del título de familia numerosa.

Los huérfanos del personal incluido en el apartado 3.4 acompañarán también certificado de defunción del padre, así como documento acreditativo de la condición del mismo.

Remitirán también tres sobres tamaño normalizado, sin franquear, con la dirección clara y completa de donde haya de comunicárseles su admisión al examen, lugar y fecha de realización y el resultado del mismo.

Igualmente remitirán fotocopia del resguardo del giro indicado en el apartado 2.2, en el que figure como impositor el nombre y apellidos del aspirante.

El plazo de admisión de instancias terminará el 1 de mayo de 1978.

2.1.2. Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos enviarán al IPE respectivo, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante aprobado», los siguientes documentos:

Consentimiento del padre, madre o tutor, legalizado (anexo 2).  
Certificado de escolaridad, o cualquier otro equivalente o superior.

Certificado o extracto del acta de nacimiento del aspirante.  
Certificado médico de no presentar enfermedad infecto-contagiosa, lesión orgánica ni defecto físico o psíquico alguno, que les impida llevar con normalidad el régimen de internado, así como de no padecer neurosis nocturna, diabetes, miopía superior a cuatro dioptrías, hipertromía superior a seis dioptrías, valoradas ambas en el ojo menor, o reducción permanente de la agudeza visual inferior a medio.

Si la citada documentación no hubiera tenido entrada antes del 1 de septiembre, no serán admitidos en el IPE.

### 2.2. Derechos de examen:

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 400 pesetas, las cuales se harán efectivas por giro postal dirigido al IPE correspondiente, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión al concurso-oposición el número del giro postal y la fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derechos de examen los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas y los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

Abonarán la mitad de la cantidad señalada los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

### 2.3. Admisión al concurso-oposición:

En los Centros donde van a realizarse, los exámenes se publicarán las listas provisionales de los admitidos, que estarán expuestas desde el 1 al 15 de junio, pudiendo efectuarse durante dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Por las Jefaturas de los IPE se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas y se comunicará su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas y material escolar que deberán llevar.

Los aspirantes que no hagan su presentación en el Centro o establecimiento correspondiente en la fecha y horas indicadas en dicha comunicación, quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

### 3. DE LOS EXAMENES

#### 3.1. Lugar:

Los exámenes tendrán lugar en las unidades, centros y dependencias militares que a continuación se citan:

Madrid-Carabanchel Alto: Instituto Politécnico número 1 del Ejército.

Sevilla: Regimiento Mixto Infantería Soria número 9.

Ceuta: Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo.

Valencia: Regimiento Mixto Ingenieros número 3.

Barcelona: Regimiento Infantería Jaén número 25.

Calatayud: Instituto Politécnico número 2 del Ejército.

Burgos: Academia de Ingenieros.

Valladolid: Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Trubia: Fábrica Nacional.

La Coruña: Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 29.

Granada: Regimiento Infantería Córdoba número 10.

Melilla: Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.